



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Millán Cristobal Tejedor (13048457M) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Roa de Duero (Burgos), a partir de una inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas subterráneas ya autorizado a su nombre, de referencia PCBU321042, con destino a riego de 2 ha, con un caudal máximo instantáneo de 3,60 l/s y un volumen máximo anual de 12.000 m³.

Con la concesión solicitada se pretende la ejecución de una toma de apoyo de aguas superficiales derivadas del arroyo del Dujo, así como el aumento del caudal máximo instantáneo hasta 3.89 l/s, manteniendo invariables la superficie de riego (2 ha) y el volumen máximo anual (12.000 m³). Desde la toma auxiliar partirá una tubería de hormigón de 40 cm de diámetro, por la que circulará el agua desde el arroyo al pozo por gravedad. Desde el pozo existente partirá la tubería principal de distribución hasta el cañón de riego.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 2 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	Tipo de toma	Profundidad (m)	Diámetro entubado (mm)
1	Pozo	8	2.000
2	Conectada mediante pozo (toma del arroyo del Dujo)		

– La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	Polígono	Parcela	Término	Provincia
1	37	32	Roa de	Burgos
2			Duero	

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2 ha, en la siguiente parcela:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de riego
32	37	Roa de Duero	Burgos	2 ha

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,89 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 12.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por dos grupos de electrobomba sumergible de 15 cv de potencia cada uno.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030) y del arroyo del Dujo.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Roa de Duero (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Roa de Duero (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-598/2015-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 29 de febrero de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores